

GUIA DE REMISION N° 789/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 789/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio del 2009, la misma que resuelve:

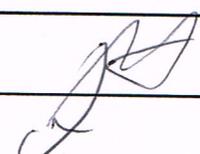
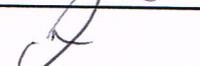
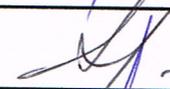
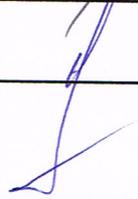
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2128 Has por un monto de S/.2,447.20, cultivos permanentes por la cantidad de S/.1,718.67, infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,916.28 que hacen un total de S/.6,082.15 de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Pablo Peña Infante y doña Theodula Silva de Peña, agricultores del sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 000557, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04009711 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	18/06/09	8:30 am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	18 JUN. 2009	8:15	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	18 JUN. 2009	08:40	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 JUN. 2009	10:43	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	18.06.09	8:20 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 JUN 2009	10:30 am	

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 065

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **18 JUN 2009**

OFICIO N° 1292/2009-AG-PEBPT-DE

Señor
PABLO PEÑA INFANTE
Calle Zavala N° 70 - Zarumilla
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO — TUMBES
RECIBIDO Ren. N° _____
30 JUN 2009
Hora: 8:50 am Firma: *[Signature]*
Dirección de Infraestructura

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 789/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 789/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 17 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.5408 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.6,082.15.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

0036 1368

[Handwritten signature]

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld



Resolución Directoral N° 789/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 17 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 354/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Pablo Peña Infante y doña Theodula Silva de Peña**, agricultores del Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 000557, Inscrito en Partida Electrónica N° 04009711, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.2128	2,44720
Cultivos Permanentes		1,718.67
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura indemnizable		<u>1,916.28</u>
Total	S/.	6,082.15

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 354/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y



Resolución Directoral N° 789 /2009-AG-PEBPT- DE

el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.2128 (Has), por un monto de S/. 2,447.20 (**Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 20/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 1,718.67 (**Mil setecientos dieciocho con 67/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable por la cantidad de S/. 1,916.28 (**mil novecientos dieciséis con 28/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/. 6,082.15 (**Seis mil ochenta y dos con 15/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Pablo Peña Infante y doña Theodula Silva de Peña**, agricultores del Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° **000557**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04009711, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva